

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACION REFUERZO DIVERTIDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y EL ACERCAMIENTO DE LOS JUEGOS DE MESA MODERNOS Y LOS JUEGOS DE ROL A LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

REUNIDOS

De una parte, **Aída Castillejo Parrilla**, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Y, de otra parte, _____ como Presidente de la Asociación Refuerzo Divertido, con CIF G88286562, número de registro 617344 y domicilio social en _____ Rivas Vaciamadrid.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Refuerzo Divertido y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid suscribieron el Convenio de Colaboración para la realización de las actividades lúdicas y el acercamiento de los juegos de mesa modernos y los juegos de rol a las actividades extraescolares, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2021 y entró en vigor al día siguiente.

SEGUNDO.- Que según la cláusula décima del Convenio, estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2022 y, por acuerdo expreso de las partes, podrá prorrogarse anualmente, en cuyo caso se presentará por parte de la asociación Refuerzo Divertido un nuevo proyecto con propuestas de actividades complementarias para el periodo que comienza.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga para el curso 2022/2023 del Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga

El Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación Refuerzo Divertido para la realización de las actividades lúdicas y el acercamiento de los juegos de mesa modernos y los juegos de rol a las actividades extraescolares.

SEGUNDA. Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.



TERCERA. Cesión de espacios

La asociación se compromete, a la firma de la prórroga, a presentar en el registro municipal la declaración responsable de cesión de espacios y adjuntar el modelo que en su momento se anexó al Convenio.

CUARTA. Presentación de proyecto para el curso 2022/2023

La entidad presentará al inicio de curso un proyecto completo con las actividades y participantes de la Asociación Refuerzo Divertido, así como una propuesta para otras actividades durante todo el curso.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ASOCIACIÓN REFUERZO DIVERTIDO

Aída Castillejo Parrilla

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Silvia Gómez Merino 10:33:57 +0200

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo